

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día lunes veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

#### I. Lista de asistencia

 Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 157 de fecha 19 de agosto de 2022.

## III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

a) Acuerdos sobre juicios de amparo

#### I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 157 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

a) Acuerdos sobre juicios de amparo

## Presentación de demandas

# Juicio agrario número 368/97; C.A.D. 178/2022; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

# 2.- Recurso de revisión número 262/2022-21; C.A.D. 177/2022; Estado de Oaxaca; restitución de tierras y controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

# 3.- Recurso de revisión número 311/2022-1; C.A.D. 179/2022; Estado de Zacatecas; controversia posesoria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se solicita la suspensión del acto reclamado, sin embargo, no procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada declaró improcedente por materia el recurso de revisión, por lo que no entró al fondo del asunto, al ser una resolución meramente declarativa que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno.



No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

### MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA